UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA





	CLAVE	NOMBRE
FONDO:	FOOA05	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
		Protección de Datos Personales
SUBFONDO:	PLN	Pleno
SECCIÓN:	SEJ 200	Secretaría ejecutiva
SUBSECCIÓN:		
SERIE:	SEJ 200.1	Actas de Órgano de Gobierno

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: SEJ200/ SEJ200.1/15/2011

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

ACT/CG/SE-013/19/09/2011

FECHA EXTREMA: 19/09/2011 **FECHA EXTREMA:** 19/09/2011 **NÚMERO DE FOJAS:** 5

APERTURA

CIERRE

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO:	Х	LEGAL:	X	CONTABLE:	
FISCAL:		CLÍNICO:			

TIEMPO DE GUARDA

TOTAL:	10 Años	A TRÁMITE:	2 año	A CONCENTRACIÓN	8 años



En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día 19 de septiembre del 2011, previa convocatoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 del Reglamento Interior, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) ubicado en la calle Francisco Sarabia número 102, Col. José Cardel de esta Ciudad, se reunieron en sesión extraordinaria, los C.C. Rafaela López Salas, Presidente del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, Consejeros, Emilio Salazar Carranza, Titular del Órgano de Control Interno, por ante el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz **Pedroza,** para acordar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia;
- 2. Declaración de quórum,
- 3. Instalación de la sesión:
- 4. Lectura y aprobación del orden del día;
- 5. Discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno para instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, 34.1 fracción XX, 43.1, 43.3 fracciones I y VII, 75.1 fracción VIII, 75.3, 76, 78.1, 78.2 Y 78.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, presente DENUNCIA DE HECHOS ante la Procuraduría General de Justicia en contra de servidores públicos que resulten responsables en los Sujetos Obligados omisos en el cumplimiento de diversas resoluciones de Recursos de Revisión emitidas por este órgano, en apego a la Ley de la materia (punto propuesto por el Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno del Consejo General del astituto, con fundamento el artículo 43.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



informo a la Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que en consideración de la expuesto por el Secretario Ejecutivo y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión y se instruye al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día para que se proceda al cumplimiento del mismo.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente da lectura del orden del día e informa de ello a la Consejera Presidente.

Consejera Presidente. Leído el orden del día, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con el mismo. De ser así, solicito al Pleno del Consejo que manifieste en votación económica levantando la mano.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN		
Rafaela López Salas	A FAVOR		
José Luis Bueno Bello	A FAVOR		
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR		

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidente. En virtud de que ha sido aprobado el orden del día, instruyo al Secretario Ejecutivo lo registre así en el Acta correspondiente.

2. En relación al punto 5 del orden del día, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, 34.1 fracción XX, 43.1, 43.3 fracciones I y VII, 75.1 fracción VIII, 75.3, 76, 78.1, 78.2 Y 78.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, el Secretario Ejecutivo presente DENUNCIA DE HECHOS ante la



Procuraduría General de Justicia en contra de servidores públicos que resulten responsables de la omisión en el cumplimiento de diversas resoluciones relativas a los Recursos de Revisión emitidas por este órgano, en apego a la Ley de la materia; en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, manifiesta que existe el incumplimiento de diversas resoluciones de Recursos de Revisión por parte de los Sujetos Obligados, por lo que resulta procedente presentar DENUNCIA DE HECHOS ante la Procuraduría General de Justicia en contra de servidores públicos que resulten responsables en aquellos casos en donde se hubieren agotado Medidas de Apremio para ello, determinables estos conforme a lo dispuesto por los artículos 43.4, 43.6 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado, por la probable comisión de hechos delictivos derivados del incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.1 fracciones I y X, 8.1, 9.1, 9.3., 9.4, 26.1, 29.1 fracciones I, II, III, y IX, 69.1 fracciones III y IV, 72 anterior al Decreto 262 del H. Congreso del Estado y demás relativos y aplicables de la ley de la materia, relacionado con las conductas descritas en las fracciones III, IV, VIII y IX del artículo 75.1 de la citada ley; ello sin perjuicio de iniciar y/o continuar los procedimientos de naturaleza administrativa que las citadas conductas dieren lugar en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Orgánica del Municipio Libre y demás aplicables a cada caso, así como de Lualquier otra naturaleza a que las citadas conductas dieren lugar; y destacablemente, lo que consigna el diverso 78 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto preparar los proyectos pertinentes para el caso en términos de lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado así como 12 y 21 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, contando con las facilidades que brinden las demás áreas administrativas a efecto de que presten la información y documentación que resulte necesaria para el caso. También, resultaría procedente comisionar a algún Consejero del Instituto a efecto de que de seguimiento al caso e informe lo necesario al Consejo General.

Habiendo informado esto, la Consejera Presidente manifiesta.



Consejera Presidente. De conformidad con lo expuesto al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, se deja a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que los señores Consejeros manifiestan no tener observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto 5 del orden del **s**a fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO ODG/SE-78/19/09/2011

PRIMERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto a efecto de que en términos de lo expuesto, fundado y motivado en el punto número 5 de la orden del día, proceda a presentar DENUNCIA DE HECHOS ante la Procuraduría General de Justicia en contra de servidores públicos que resulten responsables de la omisión en el cumplimiento de diversas resoluciones de Recursos de Revisión emitidas por este órgano en términos de la Ley de la materia.

SEGUNDO: Notifiquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Ejecutivo, a las áreas administrativas que corresponda a efecto de que presten el auxilio que resulte necesario para el caso.

TERCERO: Se comisiona al Consejero Luis Ángel Bravo Contreras a efecto de que de seguimiento al caso e informe lo necesario al Consejo General.



No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignaçio de la Llave; firmando de conformidad con lo asentado los que en ella participaron.

Rafaela López Salas

Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Be

Consejero del IVAI

Emilio Salazar Carranz

Titular del Órgano de Control Interno

uis Angel Bravo Contreras

Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza

Secretario Ejecutivo